



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 MAR 2015

VISTO: la ley N° 18.172, de fecha 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO:

I) el Art. 182 de la mencionada norma dispone la creación de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría, con dependencia directa del Sr. Ministro de esa Cartera;

II) se crea en dicha Unidad el cargo de "Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental", de particular confianza, comprendido en el literal D) del artículo 9° de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986;

ATENTO: a lo preceptuado por el literal D) del artículo 9° de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y al Art. 126 del TOFUP,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental al Sr. Ricardo Teixeira para desempeñar tareas en la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría, con dependencia directa del Sr. Ministro de esa Cartera.

2º) Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

051/100 1000

